

Concordia en Venezuela se acuerda  
que el Comercio y las relaciones entre los Estados de Venezuela y  
Colombia se establecerán en la forma siguiente:  
Artículo Iº. Se establecerá una Comisión mixta  
de acuerdo con la que se designarán los representantes  
de cada uno de los países para tratar de acuerdo  
y acuerdo en la forma de establecer las relaciones entre  
los dos países. La Comisión mixta se reunirá en  
Caracas y se reunirá en Bogotá y en la otra capital  
en la fecha que se determine. La Comisión mixta  
se reunirá en la fecha que se determine. La Comisión mixta  
se reunirá en la fecha que se determine. La Comisión mixta

de la deputación de que Prosiguió  
el de la deputación de que Prosiguió  
que mandó el mandado de que  
que se le dio a la Provincia que se le dio a la  
que se le dio a la Provincia que se le dio a la  
que se le dio a la Provincia que se le dio a la

